

**ACTA**  
**Reunión del Comité Técnico y Políticas**  
**Mecanismo de Coordinación Regional (MCR)**

Reunión del Comité Técnico y Políticas del MCR, celebrada el 20 de septiembre del año 2023, en modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

**I. PARTICIPANTES**

	Nombre	Institución / Organización
1	Dra. Ana Isabel Nieto	Presidencia MCR /Ministerio de Salud de El Salvador
2	Dra. Matilde Roman	Ministerio de Salud de Nicaragua.
3	Dra. Holvin Gutiérrez	Ministerio de Salud de Nicaragua.
4	Dra. Sandra Nuñez	Secretaria de Salud de Honduras.
5	Dra. Norma Artilés	Secretaria de Salud de Honduras.
6	Dr. Orlinder Nicolas	Secretaria de Salud de Honduras.
7	Dra. Clara de la Cruz	Ministerio de Salud de República Dominicana.
8	Sra. Ligia Barquero	Liga de la Sociedad Civil de la lucha contra la Malaria
9	Lic. Eduardo Rosales	REDCA+
10	Lic. Rosibel Zúñiga	ITPC-LATCA
11	Dr. Teodoro Tercero	CIES
12	Ing. Lucía Merino	USAID
13	Dra. Elizabeth Rodríguez	OPS/OMS
14	Dr. Daniel Alonso Reyes	OPS/OMS
15	Lic. Patricia Mira	Secretaria Técnica MCR
16	Lic. Elsy Mejía	Asistente Tecnica Administrativa MCR

**III. CONFLICTO DE INTERÉS**

En cumplimiento a la política de gestión de conflicto de interés del MCR, se solicitó a los participantes la declaración de cualquier conflicto de interés que afecte su participación o toma de decisiones en la presente reunión del Comité Técnico y Políticas del MCR; estableciéndose que no existe ningún conflicto de interés de los participantes sobre los temas abordados en la reunión.

**IV. PUNTOS DESARROLLADOS**

1. Bienvenida.
2. Verificación de Quorum
3. Declaración de Conflicto de Interés.
4. Presentación y revisión de modificaciones al Reglamento interno del MCR
5. Presentación de los avances en el plan de posicionamiento del MCR
6. Acuerdos.

**V. CONSIDERANDO**

- Que, en cumplimiento al Reglamento Interno del MCR, las Comisiones permanentes deben reunirse trimestralmente para el seguimiento de sus actividades y acuerdos.
- Que, en el marco de la implementación de la estrategia CCM-Evolution del Fondo Mundial, se ha identificado la necesidad de fortalecer el marco de gobernanza del MCR, específicamente en lo que respecta a la revisión y ajuste del Reglamento Interno del MCR y la documentación de manuales de procedimientos que faciliten las operaciones técnico-administrativas del MCR.
- Que, en la plenaria ordinaria realizada el pasado mes de mayo del 2023, se aprobó el Plan de posicionamiento del MCR, cuyo seguimiento quedo bajo la responsabilidad de la Comisión Técnica y Política del MCR, por lo que debe revisarse los avances en su implementación.

**IV. DESARROLLO DE LA REUNION**

1. La reunión se inició brindando la bienvenida, objetivo de la reunión, presentando la agenda a ser desarrollada y la solicitud a las/os participantes de la declaración de conflicto de interés.
2. En lo que respecta al primer tema de agenda, se presentó la propuesta de modificaciones al reglamento interno del MCR, revisando y discutiendo cada uno de los artículos en los que se propone la modificación, siendo las propuestas revisadas las detalladas a continuación:

ARTICULO	TEXTO ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Art. 12	Dadas las responsabilidades de representación que asume la presidencia del MCR (titular y suplente), será necesario que las personas del sector gobierno que estén interesadas en asumir el cargo, cuente con el respaldo de la autoridad superior correspondiente del Ministerio o Secretaría de Salud de su país para su postulación.	Dadas las responsabilidades de representación que asume la presidencia del MCR (titular y suplente), será necesario que las personas del sector gobierno que estén interesadas en asumir el cargo, cuente con el respaldo <b>por escrito</b> de la autoridad superior correspondiente del Ministerio o Secretaría de Salud de su país para su postulación. <b>Este requisito no aplica para las postulaciones a los cargos de Vicepresidencia y de Secretaría de la Junta Directiva.</b> Se agregará al pie de página: <b><i>Se entenderá como autoridad superior al Ministro/a o en su defecto a la Jefatura Inmediata Superior que pueda brindar las autorizaciones que se requieran para el desempeño de sus funciones en el MCR.</i></b>

ARTICULO	TEXTO ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Art. 14	No existía	La propuesta para cada cargo podrá realizarse a través de cualquiera de las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitiendo la postulación al correo electrónico <a href="mailto:secretariatecnica@mcr-comisca.org">secretariatecnica@mcr-comisca.org</a>, al menos 7 días hábiles previos a la reunión plenaria convocada para el proceso de elección.</li> <li>• Postulación directa en la reunión plenaria, al momento de abordarse el punto de agenda sobre la elección de la Junta Directiva.</li> </ul>
	Las/los representantes de instituciones, de la cooperación u organizaciones propuestas a cargos de elecciones deberán estar presentes al momento de la elección.	Las/los representantes de instituciones <b>gubernamentales</b> , de la cooperación u organizaciones propuestas a cargos de elecciones deberán estar presentes <b>(de forma virtual o presencial)</b> al momento de la elección.
	La elección de los miembros se hará por voto secreto.	La elección de los miembros se hará por voto secreto, <b>en formato impreso o digital.</b>
	En caso de empate, la asamblea se dará un receso para revisar las opciones y volverá a votar y este ejercicio se repetirá hasta que exista un/a ganador/a.	En caso de empate, la asamblea se dará un receso para revisar las opciones y volverá a votar y este ejercicio se repetirá <b>una vez más.</b>
	Si no hubiera desempate luego de 2 votaciones sin elección calificada, la Presidencia de la Junta Directiva del MCR podrá emitir un doble voto.	Si no hubiera desempate luego de 2 votaciones sin elección calificada, la elección se <b>definirá por votación de la Junta Directiva del MCR, definiendo la elección para la persona que obtenga 2 de los 3 votos de la Junta Directiva.</b>
Art. 15	No existía	El período iniciara el 30 de julio del año en curso en el cual se realice la elección y finalizará el 30 de junio del año en que se cumplan los 3 años de la elección.
		En el caso que una institución u organización desee postularse nuevamente a la Junta Directiva, deberá designar un nuevo representante, diferente a la persona que está por finalizar su período dentro de la Junta Directiva.
	No existía	Con el fin de garantizar la alternancia y promover la participación, las instituciones gubernamentales, cooperantes u organizaciones de sociedad civil, podrán ser reelectas por un período consecutivo adicional y podrán postularse nuevamente a partir del siguiente, siempre y cuando alternen su representación ante el MCR, en cumplimiento a lo antes descrito.

ARTICULO	TEXTO ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Art. 16	b) Reunirse de forma presencial dos veces al año en el marco de la Presidencia Pro Tempore (PPT) del COMISCA para alinear el plan de trabajo del MCR con las prioridades marcadas por la PPT para cada semestre.	b) Reunirse de forma presencial <b>o virtual</b> dos veces al año para alinear el plan de trabajo del MCR con las prioridades marcadas por la PPT para cada semestre.
Art. 26	d) Asimismo, podrá reunirse extraordinariamente sean de forma presencial o virtual. Las reuniones extraordinarias se realizarán en el lugar y fecha que determine la Junta Directiva y deberán ser convocadas al menos 15 días previos a la reunión.	d) Asimismo, podrá reunirse extraordinariamente sean de forma presencial o virtual. Las reuniones extraordinarias se realizarán en el lugar y fecha que determine la Junta Directiva y deberán ser convocadas al menos 15 días previos a la reunión <b>y en casos excepcionales podrá realizarse la convocatoria al menos 7 días previos a la reunión.</b>
Art. 26	l) Las actas de las reuniones plenarias, realizadas en modalidad virtual, deberán ser firmadas en formato digital por las/os integrantes de la Junta Directiva, y respaldadas por el aval enviado por correo electrónico, de los miembros del MCR con derecho a voz y voto, que participaron de la reunión.	l) Las actas de las reuniones plenarias, realizadas en modalidad virtual, <b>serán remitidas a los miembros con derecho a voz y voto que participaron de la reunión, para su aval, el cual deberá ser remitido a más tardar 3 días calendario posterior a la recepción del acta, y en el caso de no recibir respuesta se dará por entendido que no hay observaciones y que el acta es aprobada.</b>
Art. 26	l) Las actas de las reuniones plenarias, realizadas en modalidad virtual, deberán ser firmadas en formato digital por las/os integrantes de la Junta Directiva, y respaldadas por el aval enviado por correo electrónico, de los miembros del MCR con derecho a voz y voto, que participaron de la reunión.	<b>m) Las actas de las reuniones plenarias, realizadas en modalidad virtual, deberán ser firmadas en formato digital por las/os integrantes de la Junta Directiva.</b>
	n) Las actas de las reuniones virtuales de las comisiones del MCR, serán firmadas en formato digital por la coordinación y uno de los integrantes de la comisión, designado en la reunión; y respaldada con el aval del resto de integrantes enviado por correo electrónico.	o) Las actas de las reuniones virtuales de las comisiones del MCR, serán firmadas en formato digital por la coordinación y uno de los integrantes de la comisión, designado en la reunión; y respaldada con el aval del resto de integrantes enviado por correo electrónico, <b>a más tardar 3 días calendario posterior a la recepción del acta, y en el caso de no recibir respuesta se dará por entendido que no hay observaciones y que el acta es aprobada.</b>
Art. 30	El proceso de selección de los miembros del MCR llevado a cabo por su propio sector constituyente debe basarse en criterios claros y tomar en cuenta la experiencia pertinente en materia VIH, Tuberculosis o Malaria, así como la capacidad de los miembros para	El proceso de selección de los miembros <b>que representarán a sus organizaciones ante</b> el MCR, deberá ser realizado por su propio sector constituyente basándose en criterios claros y tomando en cuenta la experiencia pertinente en materia VIH, Tuberculosis o Malaria, así como la capacidad de los miembros para relacionarse con su sector constituyente.

ARTICULO	TEXTO ORIGINAL	MODIFICACIÓN
	relacionarse con su sector constituyente.	
	No existía	La elección de representantes de sociedad civil será para un período de 3 años, iniciando el 30 de julio del año en curso en el cual se realice la elección y finalizará el 30 de junio del año en que se cumplan los 3 años de la elección.

Durante el proceso de revisión se aprobó la mayoría de las modificaciones propuestas, con excepción de algunos apartados de los Art. 14,15,26 y 30, sobre los cuales el pleno de la comisión sugirió algunos ajustes, quedando las modificaciones aprobadas de dichos apartados de la siguiente forma:

ARTICULO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN APROBADA
Art. 14	La propuesta para cada cargo podrá realizarse a través de cualquiera de las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitiendo la postulación al correo electrónico secretariatecnica@mcr-comisca.org, al menos 7 días hábiles previos a la reunión plenaria convocada para el proceso de elección.</li> <li>• Postulación directa en la reunión plenaria, al momento de abordarse el punto de agenda sobre la elección de la Junta Directiva.</li> </ul>	La propuesta para cada cargo podrá realizarse a través de cualquiera de las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Remitiendo la postulación al correo electrónico secretariatecnica@mcr-comisca.org, <b>previo a la reunión plenaria convocada para el proceso de elección.</b></li> <li>* Postulación directa en la reunión plenaria, al momento de abordarse el punto de agenda sobre la elección de la Junta Directiva.</li> </ul>
Art. 15	El período iniciara el 30 de julio del año en curso en el cual se realice la elección y finalizará el 30 de junio del año en que se cumplan los 3 años de la elección.	El período iniciara el 30 de julio del año en curso en el cual se realice la elección y finalizará el 30 de junio del año en que se cumplan los 3 años de la elección. <b>En casos de fuerza mayor que impidan el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva, el inicio o finalización de este período puede ser modificado con el aval del pleno.</b>

ARTICULO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN APROBADA
Art. 26	l) Las actas de las reuniones plenarias, realizadas en modalidad virtual, serán remitidas a los miembros con derecho a voz y voto que participaron de la reunión, para su aval, el cual deberá ser remitido a más tardar 3 días calendario posterior a la recepción del acta, y en el caso de no recibir respuesta se dará por entendido que no hay observaciones y que el acta es aprobada.	l) Las actas de las reuniones plenarias, realizadas en modalidad virtual, serán remitidas a los miembros con derecho a voz y voto que participaron de la reunión, para su aval, el cual deberá ser remitido a más tardar 3 días calendario posterior a la recepción del acta, y en el caso de no recibir respuesta se dará por entendido que no hay observaciones, <b>objeciones, ni recomendaciones</b> y que el acta es aprobada.
	o) Las actas de las reuniones virtuales de las comisiones del MCR, serán firmadas en formato digital por la coordinación y uno de los integrantes de la comisión, designado en la reunión; y respaldada con el aval del resto de integrantes enviado por correo electrónico, a más tardar 3 días calendario posterior a la recepción del acta, y en el caso de no recibir respuesta se dará por entendido que no hay observaciones y que el acta es aprobada.	o) Las actas de las reuniones virtuales de las comisiones del MCR, serán firmadas en formato digital por la coordinación y uno de los integrantes de la comisión, designado en la reunión; y respaldada con el aval del resto de integrantes enviado por correo electrónico, a más tardar 3 días calendario posterior a la recepción del acta, y en el caso de no recibir respuesta se dará por entendido que no hay observaciones, <b>objeciones, ni recomendaciones</b> y que el acta es aprobada.
Art. 30	El proceso de selección de los miembros que representarán a sus organizaciones ante el MCR deberá ser realizado por su propio sector constituyente basándose en criterios claros y tomando en cuenta la experiencia pertinente en materia VIH, Tuberculosis o Malaria, así como la capacidad de los miembros para relacionarse con su sector constituyente.	El proceso de selección de los miembros que representarán a sus organizaciones ante el MCR deberá ser realizado por su propio sector constituyente basándose en criterios claros y tomando en cuenta la experiencia pertinente en materia VIH, Tuberculosis o Malaria, así como la capacidad de los miembros para relacionarse con su sector constituyente. <b>Este proceso deberá estar debidamente documentado, como lo establecen los Términos de referencia definidos para la elección.</b>
	La elección de representantes de sociedad civil será para un período de 3 años, iniciando el 30 de julio del año en curso en el cual se realice la elección y finalizará el 30 de junio del año en que se cumplan los 3 años de la elección.	La elección de representantes de sociedad civil será para un período de 3 años, iniciando el 30 de julio del año en curso en el cual se realice la elección y finalizará el 30 de junio del año en que se cumplan los 3 años de la elección. <b>En casos de fuerza mayor que impidan completar el proceso de elección de representantes de Sociedad Civil, el inicio o finalización de este período puede ser modificado con el aval del pleno.</b>

En lo que respecta a las observaciones a la propuesta de modificaciones al Art. 26, específicamente a lo que corresponde a la solicitud del aval de las actas por correo electrónico; en este punto se hizo la salvedad que aunque se establezca que al no recibir respuesta del pleno o de los integrantes de la comisión 3 días calendario posterior al envío del acta, esta se dará por aprobada, el objetivo que debe perseguirse es promover el compromiso y la participación de los/las integrantes del MCR, por lo que se debe continuar con la solicitud que remitan su aval por correo, fortaleciendo así la participación y la información para la toma de decisiones.

Adicionalmente, la Dra. Sandra Nuñez representante de VIH por la Secretaria de Salud de Honduras, propuso que además de los artículos revisados, se incluyera la siguiente modificación en el Art. 22 literal b), que corresponde a las funciones de la comisión de sostenibilidad, siendo la modificación propuesta agregar la frase “u otros” en el paréntesis de dicho literal quedando de la siguiente forma: (Cooperación Su-Sur u otra); propuesta que fue avalada por el pleno de la comisión.

Una vez finalizada la revisión, se explicó al pleno de la comisión que estas modificaciones serán incorporadas al reglamento y serán compartidas con el pleno para su revisión y aval, las cuales serán ratificadas en la reunión plenaria ordinaria del MCR programada para el mes de noviembre del presente año, para que puedan entrar en vigor.

4. En lo que respecta a los avances en el plan de posicionamiento del MCR, se presento al pleno de la comisión un resumen del cumplimiento de las actividades y tareas definidas para cada una de las líneas estratégicas del plan, siendo estos avances los detallados a continuación:

**Línea Estratégica 1:**

**Sostenibilidad política del MCR para el cumplimiento de los compromisos regionales en VIH, Tuberculosis y Malaria.**

Actividad	Tareas	Avances
Desarrollar un plan de acción para el posicionamiento del MCR ante las autoridades políticas (Ministros, Viceministros, asesores, Directores de Planificación, etc.).	1. Reuniones de trabajo interno de la comisión de políticas y la SE COMISCA para hacer análisis de los escenarios, de actores claves.	Se ha conformado un petit comité con SE-COMISCA, se están realizando reuniones de seguimiento cada 2 meses.
	2. Identificar las prioridades de articulación entre el MCR y el CEIP.	Pendiente
	3. Gestionar apoyo técnico y financiero para la elaboración del plan.	Pendiente

Actividad	Tareas	Avances
	4. Renovación del acuerdo regional con el COMISCA para avanzar al cumplimiento de las metas al 2030 (ODS 3 meta 3.3)	Se está contemplando incorporara en el Foro de VIH, la renovación de la declaración de San Salvador 2005.
Promover la generación de resoluciones del COMISCA basadas en evidencia de acuerdo con las prioridades regionales en VIH, TB y Malaria.	1. Análisis técnico y político con los sectores de VIH, Tuberculosis y Malaria del MCR de los avances de la respuesta regional.	En VIH se ha completado la EMT del PER y en TB se está gestionando la elaboración del Plan Estratégico, iniciando con la recolección de información de TB que permita tener un panorama de la región. Está pendiente un análisis de la situación de Malaria.
	2. Priorización de información estratégica y definir iniciativas relevantes a ser presentadas al COMISCA.	Se presentó en la reunión de COMISCA del mes de junio la información priorizada de TB, que sirvió de base para la resolución referente al PER-TB. Está pendiente la presentación de los resultados de la EMT-PER VIH.
	3. Identificación de los productos de los proyectos regionales que podrían ser elevados a consideración del COMISCA para toma de decisiones.	Pendiente
	4. Fortalecimiento de los espacios de presentación de resultados y avances de la respuesta regional de VIH, TB y Malaria ante el COMISCA	Se tiene espacio en la agenda de la reunión del COMISCA para presentar las prioridades identificadas por el MCR.

**Línea Estratégica 2:**

**Promover el empoderamiento y la participación de todos los sectores que conforman el MCR.**

Actividad	Tarea	Avances
Fortalecer el marco operativo del MCR	1. Revisión y ajuste del Reglamento del MCR	En proceso de revisión y aprobación

Actividad	Tarea	Avances
	2. Definición de procesos y procedimientos operativos internos y de transición del MCR.	Se han elaborado los procedimientos administrativos, y técnicos recomendados por la JD saliente, los cuales están pendientes de revisión y aprobación.
	3. Actualización del Manual de comunicaciones del MCR	Pendiente Se realizaron gestiones con ALEP para solicitar el apoyo financiero para la asistencia técnica.
	4. Definición o actualización de herramientas de recolección y análisis de información. (Formularios, tablero, etc.)	En proceso. Se está actualizando el tablero de información estratégica con el apoyo de USAID, a través del proyecto Data Fi. Se recolectó la información priorizada de TB.
Desarrollar un plan de transición e inducción focalizado en los roles y responsabilidades de los integrantes del MCR.	1. Identificar los principales aspectos de roles y responsabilidades de los integrantes del MCR.	Pendiente
	2. Reuniones con los miembros del MCR para la inducción y seguimiento al proceso de transición.	Se han realizado sesiones de inducción a nuevos integrantes.
	3. Reuniones de inducción a los miembros y socios estratégicos del MCR de los roles y funciones.	Se realizarán una vez se revisen los roles y responsabilidades de los integrantes del MCR de cara a la transición.
Desarrollar un plan de comunicación dirigido a los diferentes actores clave vinculados al MCR	1. Gestión para la contratación/asignación de asistencia técnica para el desarrollo del plan que integre: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Priorización del público objetivo</li> <li>b. Elaboración de material informativo del MCR</li> <li>c. Priorización de los canales de divulgación</li> <li>d. Lanzamiento de campañas temáticas.</li> </ul>	Gestión realizada con ONUSIDA, ya se elaboraron los TDR y se publicaron, está a la espera de la recepción de ofertas.

**Línea Estratégica 3:****Gestionar recursos financieros que permitan la implementación de iniciativas e intervenciones del MCR**

Actividad	Tarea	Avances
Desarrollar procesos de negociación ante socios para el desarrollo, y otras fuentes para el financiamiento de las propuestas técnicas en respuesta al VIH, TB y Malaria.	1. Identificar las necesidades de financiamiento en la implementación de intervenciones en VIH, Tuberculosis y Malaria lideradas desde el MCR (Basado en el análisis de los planes estratégicos regionales y nacionales)	En Proceso. Se ha identificado algunas necesidades en el tema de VIH, específicamente en el tema de atención integral de mujeres con VIH en el ciclo de vida.
	2. Elaborar propuestas técnicas con base a las necesidades identificadas y la agenda regional.	Se elaboró una propuesta para acceder a Fondos de la India, la cual fue presentada a través de SE-COMISCA a la SG-SICA. La propuesta está enfocada en la atención de salud integral en el ciclo de vida de Mujeres con VIH.
	3. Identificación de actores clave para la incidencia y gestión de cooperación.	En proceso con el apoyo de SE-COMISCA
	4. Reuniones con actores clave para la gestión de cooperación.	Pendiente mesa de cooperantes
Establecer un plan de acción para la gestión de financiamiento de las operaciones del MCR ante el Fondo Mundial (FM) u otros cooperantes.	1. Reuniones de trabajo interno de la comisión Técnica- políticas y la SE COMISCA para hacer análisis de escenarios y de actores claves.	Se ha realizado una reunión de la nueva Junta Directiva con la SE-COMISCA
	2. Conocer las prioridades de financiamiento del Fondo Mundial y de otros cooperantes en la región.	Se realizó reunión con la Gerente de Portafolio para el MCR.
	3. Coordinación con las estructuras o instancias pertinentes de los países para priorizar las propuestas regionales.	Se coordino con ICW para la conceptualización de la propuesta presentada a fondos de la India.
	4. Establecer una hoja de ruta para la elaboración y presentación de propuestas técnicas al Fondo Mundial u otros cooperantes.	Pendiente
	5. Reuniones con los puntos focales o gerentes de la cooperación para el intercambio de información de las intervenciones del MCR.	Pendiente

**Línea Estratégica 4:****Fortalecer el rol articulador del MCR en la respuesta al VIH, Tuberculosis y Malaria.**

Actividad	Tarea	Avance
Fortalecimiento de la articulación de donantes e implementadores en atención a VIH, Tuberculosis y Malaria.	1. Elaborar una propuesta de instrumentos de articulación.	Pendiente
	2. Validación de instrumentos de articulación con los donantes e implementadores.	Pendiente
	3. Implementación de los instrumentos de articulación.	Pendiente
	4. Realizar reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con los actores de la cooperación.	Pendiente
Desarrollar un Plan Operativo Anual articulado con los actores de la cooperación y socios estratégicos del MCR.	1. Actualización del Plan Operativo Anual alineado a las líneas estratégicas del Plan de Salud Regional de Centroamérica y República Dominicana.	Plan actualizado. El nuevo POA 2024 se presentará en la plenaria ordinaria de noviembre.
	2. Sesiones de seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo.	2 veces al año
	3. Informe de resultados de cumplimiento.	Informe anual de ejecución.

En este punto los/las integrantes de la comisión hicieron un reconocimiento al esfuerzo y el trabajo desarrollado por la Junta Directiva y el Secretariado del MCR, para el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de posicionamiento, y se solicitó que el plan sea nuevamente socializado con el pleno de la comisión para el seguimiento correspondiente.

- Como punto final de la reunión se solicitó la designación del representante de la comisión que firmará el acta junto con la coordinación de la comisión, y la ratificación de la fecha de la próxima reunión; designándose a la Dra. Elizabeth Rodríguez como representante de la comisión para firmar el acta y proponiéndose que la próxima reunión se realice en el mes de enero del 2024, quedando pendiente que la coordinación envíe la confirmación de la fecha y hora de la reunión.

**V. ACUERDOS.**

- Aprobar las modificaciones propuestas para los Artículos 12, 14, 15, 16, 22 y 30 del Reglamento Interno del MCR, detallados en la presente acta.
- Solicitar al Secretariado Técnico del MCR, que realice las incorporaciones de las modificaciones avaladas al Reglamento Interno del MCR, y proceda a socializarlo

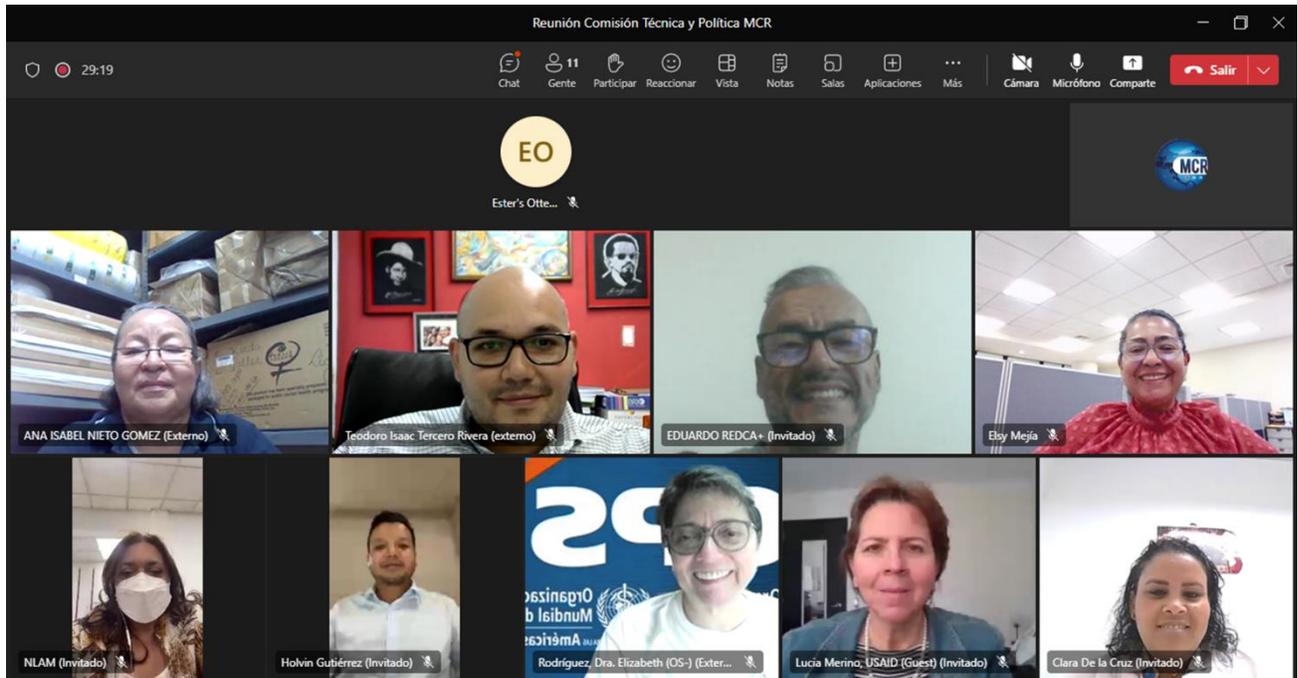
con el pleno del mecanismo para sus observaciones o aval a más tardar el 29 de septiembre del presente año.

- 3) Solicitar a la Presidencia del MCR, que se incluya en la agenda de la sesión plenaria ordinaria del MCR, a realizarse en el mes de noviembre, el punto referente a la ratificación de las modificaciones del reglamento interno para que estas entren en vigor a partir de esa fecha.
- 4) Reiterar, a través de la Presidencia del MCR, el llamado al pleno del MCR y a los/las integrantes de las diferentes comisiones permanentes del mecanismo, a fortalecer su participación, brindando aportes y dando respuesta a los informes, actas y correos electrónicos que son remitidos desde el MCR para su revisión, aval o divulgación.
- 5) Expresar las felicitaciones a la Junta Directiva y al Secretariado del MCR, por el trabajo y las gestiones que están realizando, para la implementación del Plan de Posicionamiento 2023-2026 y el logro de los resultados esperados de dicho plan.
- 6) En cumplimiento al Art.26 literal “n” del reglamento interno del MCR, el cual establece que, “las actas de las reuniones virtuales de los comité o comisiones del MCR, serán firmadas en formato digital por la coordinación de la Comisión y uno de los integrantes de la comisión o comité, designado en la reunión; y respaldada con el aval del resto de integrantes enviado por correo electrónico”, la presente acta será firmada por la Dra. Ana Isabel Nieto, Presidenta del MCR y Coordinadora de la Comisión y la Dra. Elizabeth Rodríguez, representante del sector de cooperación por OPS/OMS e integrante de la comisión.
- 7) Se acuerda realizar la próxima reunión de la comisión en modalidad virtual, en el mes de enero, quedando pendiente la confirmación de la fecha y hora.

Finalizando la reunión el día veinte de septiembre dos mil veintitrés a las dieciséis horas con diez minutos, se firma la presente acta.

**Dra. Ana Isabel Nieto**  
Ministerio de Salud de El Salvador  
Presidenta del MCR

**Dra. Elizabeth Rodríguez Artiga**  
OPS/OMS  
Integrante de la Comisión



## AGENDA REUNIÓN COMISIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA

**Fecha:** 20 de septiembre de 2023.

**Hora:** 1:00 – 3:00 p.m. (Hora Centroamérica)

2:00 – 4:00 p.m. (Hora Panamá)

3:00 – 5:00 p.m. (Hora República Dominicana)

**Plataforma:** Microsoft Teams

**Enlace:** <https://bit.ly/44JNpp3>

### Objetivos de la reunión:

- Presentar y discutir las modificaciones propuestas al reglamento Interno del MCR.
- Presentar los avances en el Plan de Posicionamiento del MCR

### Integrantes de la Comisión

NOMBRE	COMPONENTE	INSTANCIA
<b>Dra. Ana Isabel Nieto</b>	Coordinadora	Presidencia MCR /Ministerio de Salud de El Salvador
<b>Dra. Matilde San Roman</b>	VIH	Ministerio de Salud de Nicaragua.
<b>Dra. Holvin Gutiérrez</b>	Malaria	Ministerio de Salud de Nicaragua.
<b>Dra. Elvia Ardón</b>	VIH	Secretaria de Salud de Honduras.
<b>Dr. Francisco Medina Ramos</b>	Malaria	Secretaria de Salud de Honduras.
<b>Dr. Mario Rafael Soto</b>	Tuberculosis	Ministerio de Salud de El Salvador.
<b>Dra. Clara de la Cruz</b>	Tuberculosis	Ministerio de Salud de República Dominicana.
<b>Dra. Norma Artilés</b>	Tuberculosis	Secretaria de Salud de Honduras.
<b>Sra. Ligía Barquero</b>	Malaria	Liga de la Sociedad Civil de la lucha contra la Malaria
<b>Lic. Eduardo Rosales</b>	VIH	REDCA+
<b>Lic. Alma De León</b>	Tuberculosis	ITPC-LATCA
<b>Dr. Teodoro Tercero</b>	Multicomponente	CIES
<b>Ing. Lucía Merino</b>	VIH	USAID
<b>Dra. Elizabeth Rodríguez</b>	VIH	OPS/OMS
<b>Dr. Daniel Alonso Reyes</b>	Malaria	OPS/OMS

### Apoyo Técnico:

- Licda. Patricia Mira (Secretaria Técnica del MCR),
- Licda. Ely Mejía. (Asistente administrativa MCR).

## AGENDA

HORA	TEMA	RESPONSABLE/ FACILITADOR
1:30 – 1:40 p.m.	Conexión de participantes	MCR
1:40 – 1:45 p.m.	Bienvenida	Dra. Ana Isabel Nieto
1:45 – 1:50 p.m.	Verificación de Quorum	
1:50 – 1:55 p.m.	Gestión de Conflicto de Interés	
1:55 – 2:35 p.m.	Presentación y revisión de modificaciones al Reglamento interno del MCR	Modera: Dra. Ana Isabel Nieto Presentación: Lic. Patricia Mira Secretaria Técnica MCR
2:35 – 3:00 p.m.	Presentación de los avances en el plan de posicionamiento del MCR	Lic. Patricia Mira Secretaria Técnica MCR
3:00 - 3:20 p.m.	Acuerdos	Todos
3:20 - 3:30 p.m.	Cierre	Dra. Ana Isabel Nieto